

1844

Libro de Mat. de Hoga & Bas

Libro

de Mat. de Hoga & Bas en

el año de 1844.

Este legajo comprende este libro de actas  
de Ay, to de la Comisión local de mit. y  
y de Sanidad de varios años







Agg. de 17 de Mat. 17 y Mayo treinta y uno de  
mil ochocientos cuarenta y cuatro =  
Veniendo los señores Juan.º Har. Mend.º, Juan.º Benega  
Grel, Mateo Periente, Juan.º Diaz Manga, D. Lorenzo Bra  
niga, Man.º Mend.º Sima, Man.º Benega, Juan.º Carran  
co, Juan.º Mend.º Felix y Regidoro y Don.º Caballo Sima  
Por Sindico, en sus casas conistoriales como tienen  
de costumbre todos los Ayuntamiento.º y teniendo presente  
q. acaban de expuestos en posesion de sus respectivos  
cargos por el juramento correspondiente; y q.  
p.º de comprometer con la puntualidad q. acaban de  
prometer p.º Dios y los Santos Evangelios, exarce  
saria institucion de la ley y reglamento q. dirigen  
su obligacion, y p.º ello determinaron q. p.º m.º el  
D.º de ley leyes, como en el act.º se verifico, y sin  
to q. se hallaban en el ano de señalada dia p.º cele  
brar sesion ordinaria si fuere necesario, seña  
laron al efecto los Miercoles y Domingos de cada se  
mana, y acordaron sede parte al Sr. Jefe Sup. Poli  
tico de la Prov.º de este Señalam.º como esta p.º se  
vide. Si lo acordaron por ley y se firma

el que sabe, señalandolo lo demas como acostun-  
brado de J. J. el Sr. leonico =

Señal 1<sup>o</sup> de Juan  
Señal 2<sup>o</sup> de Juan  
Señal 3<sup>o</sup> de Juan  
Señal 4<sup>o</sup> de Juan  
Señal 5<sup>o</sup> de Juan  
Señal 6<sup>o</sup> de Juan  
Señal 7<sup>o</sup> de Juan  
Señal 8<sup>o</sup> de Juan  
Señal 9<sup>o</sup> de Juan  
Señal 10<sup>o</sup> de Juan

Señal 11<sup>o</sup> de Juan  
Señal 12<sup>o</sup> de Juan  
Señal 13<sup>o</sup> de Juan  
Señal 14<sup>o</sup> de Juan  
Señal 15<sup>o</sup> de Juan  
Señal 16<sup>o</sup> de Juan  
Señal 17<sup>o</sup> de Juan  
Señal 18<sup>o</sup> de Juan  
Señal 19<sup>o</sup> de Juan  
Señal 20<sup>o</sup> de Juan

Señal 21<sup>o</sup> de Juan  
Señal 22<sup>o</sup> de Juan  
Señal 23<sup>o</sup> de Juan  
Señal 24<sup>o</sup> de Juan  
Señal 25<sup>o</sup> de Juan  
Señal 26<sup>o</sup> de Juan  
Señal 27<sup>o</sup> de Juan  
Señal 28<sup>o</sup> de Juan  
Señal 29<sup>o</sup> de Juan  
Señal 30<sup>o</sup> de Juan

Nota y Contarminna fha se dio cuenta a la. Se feta  
poria politica de la tos. y el Señalam. hecho en el  
acuerdo de antecede. La f. con te lo firmo =

Juan Juan.  
Secretario

Agg. de y Valle de Matamoros y Abit siete a mil ochon-  
ento y noventa y quatro =

Los Señores Presidente e Individuos de



Ayuntamiento Constitucional de este referido  
Valle de Guadalupe en sesión de 20 de Mayo de 1844  
y teniendo presente se hallaban en el caso de hacer el  
nombramiento de empleados, lo verificaron nombrando  
por sustituto al Sr. Juan Francisco Bonace-  
to, por portero y Agente al Sr. Juan Rodríguez, por en-  
cargado en la cobranza de contribuciones al Sr. Díaz  
Pulle el q. lo verificara como asta aqui acompa-  
nao al Sr. Si lo acordaron dicho Señores C.  
Hofiana el q. sabe y lo demás lo señalan como  
acostumbrian de q. certifico, como animisimo de  
q. habiendose hecho comparecer a los nombrados  
aceptando y jurando el cargo q. a cada uno  
se ha conferido =

Señal de Juan. Señal de Juan  
Sánchez Mendez Benegas Díaz Manga

Señal de D. Lorenzo Señal de D. Man.  
Parriga Mend. Pina

Señal de D. Man. Señal de Juan. Señal de Juan  
Benegas Carrasco Mendez Jelin

Señal + El Indico  
Francisco Caballo



17  
Señal +  
Francisco  
Sis

Otro y Valle de Matamoros y Bailia de mil ochoc<sup>ta</sup> cuarenta  
y quatro

Por Señal + pendiente e indubido el Ayuntamiento  
Constitucional de este Valle de Matamoros en sesión ord.<sup>a</sup> de  
este día, y teniendo presente se hallaba en el caso de aten-  
der por el escasez de medio de fuesen posibles al fomento de  
la agricultura evitando a esta los perjuicios q. entien-  
da en el campo, y obviando q. la abundancia de ganis-  
ner, y otros abejegueria de tan gran parte  
de los sembrados, y de los frutos de los huertos inmedia-  
tos a la población acordaron q. a evitar este mal se pu-  
blique un bando, p.<sup>a</sup> q. en el termino de ocho dias pre-  
sente en casa de la A. C. de Matamoros todos los vecinos sea  
bera q. pasara y sea las viudas, y si presentaren hue-  
cos lo hagan en numero doble, bajo la pena de in-  
que de la A. C. de Matamoros se ponga p.<sup>a</sup> conveniente acordar  
No firma el q. sabe y lo q. no lo se.









General de esta Decim. a lo q. se hicieron comparecer,  
 y aceptación y juraron su cargo en forma, ofaciendo  
 fiel y exacto desempeño: en mismo acuerdo con  
 que p. cada una q. se denuncié y encierre en el oral  
 y once p. haber sido aprehendida en sembrado o tración  
 de particular se esiga la pena de tres d. p. d. y p. cada  
 avera de ganado de cada doce cuartos, p. cada caballería  
 de d. y lo mismo p. cada avera de ganado cabris, y  
 seiscuanti p. cada avera de ganado lanar, esto p. la  
 primera vez y doble p. la segunda y a tercera a sui-  
 cis de la. Meate, cuyo tenal am. de pona por acti-  
 ta la exprociacion p. carecer de ordena municipal  
 p. d. y lo mismo p. d. de d. de tenal am.  
 como acostumbrado de certificar =

|         |                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------|
| Sanchez | Senal 18 <sup>o</sup> Juan. Senal 19 <sup>o</sup> Juan |
| Mendez  | Peregrina de Dian Mangal                               |

|                           |                            |                            |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Senal 4 <sup>o</sup> Juan | Senal 11 <sup>o</sup> Juan | Senal 11 <sup>o</sup> Juan |
| Lorenzo Beniga            | Mendo Jimena               | Lorenzo                    |

|                            |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Senal 11 <sup>o</sup> Juan | Senal 13 <sup>o</sup> Juan | Senal 13 <sup>o</sup> Juan |
| Peregrina                  | Mendez Felix               | Mendo Caballo              |

Juan Juan  
 Beniga



y otros veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y  
cuatro.

Los Señores Presidentes e Individuos del Ayto. Constitucional  
del mismo Partido en sus Salas Comisionales en sesion  
Ord. como acostumbra habiendo dado cuenta de la  
Circular de S. E. de 10 de Mayo de 1844. de 10 de Mayo de 1844  
y de la Memoria inserta en el Boletín de 1.º de Mayo de 1844, con  
donde se participa cumplim. y en atencion a q. en este Valle  
se ha de celebrar un concurso y medida, se debe de pro-  
ducir al Ayto. p. garantia, si obencion, hagan saber este  
concurso se verifica, se certifique y obligar a persona alguna  
a hacer uso de otros procedimientos.

Asimismo se dio cuenta al Ayto. de la Circular n.º setenta  
y seis relativa a Montej, y acordaron se conteste ma-  
nifestando q. en este Valle se celebra el concurso, y asimismo q. p.  
cumplida la Circular n.º ochenta y cinco se manifieste q.  
no habiendo Montej no ha habido denuncia de la q. trata  
esta Circular.

En este estado p. el Sr. Presidente se previno a mi el Sr.  
procediere a la lectura de la Circular n.º ochenta y seis p. la  
q. el Sr. de S. E. de 10 de Mayo de 1844. de 10 de Mayo de 1844  
minima a q. se solemnice o celebre el feliz regreso a Espa-  
ña de la Reyna Madre, y teniendo presente el Ayto. q.

El día muy proporcionado p.<sup>o</sup> ello lo era el veinte y siete  
 p.<sup>o</sup> sea el día de S.<sup>a</sup> Ana Virgen de S.<sup>a</sup>, acordaron q.<sup>e</sup> en el  
 treinta y en la noche haya iluminación y se pique a campana  
 na, denunciando al p.<sup>o</sup> los señores D. S. M. en un doze  
 q.<sup>e</sup> se forme en la plaza p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> al día siguiente se celebre función  
 de S.<sup>a</sup> Elena con edem, con el santísimo sacramento manifiesto,  
 cuyo función se pondrá en procesión al m.<sup>o</sup> los señores  
 señores, y haciéndose los señores p.<sup>o</sup> de ocho licenciados  
 y personas acostumbradas, y q.<sup>e</sup> concluida la función se  
 restituyan los señores al doze, y a la noche se repita  
 la iluminación y se pique a campana, y q.<sup>e</sup> los señores  
 se ponga en conocimiento de la Real Sup. Política.

A esto acordaron y firmaron q.<sup>e</sup> sabe y q.<sup>e</sup> de una  
 la señalan como acostumbrado y autentico =

Sanchez  
 Mendez  
 28

Señal 18 Juan. Señal 19 Juan  
 Benega el Diaz Mangu  
 18

Señal 4 D. Juan  
 Lorenzo Barriga  
 18

Señal 11 D. Juan!  
 Mend. Juan  
 18

Señal 11 D. Juan.  
 Casarico  
 18

Señal 11 D. Juan!  
 Benega  
 18

Señal 1 D. Indico  
 Benega Caballo  
 18

Señal 11 D. Juan.  
 Casarico  
 18



Después de celebrada la Sesión ant.<sup>a</sup> se dio cuenta



alby: de la jicula de diez y seis del oriente p. la j. la  
 Epita. Dip. on. No. se sabe pedía eloy. No. entado y igual  
 a loy. modeloy. inventoy. a continuacion de la misma, y  
 acordaron su cumplimiento.

No firmo el q. sabe y loy. dema. loteria lan  
 como acostumbra. D. J. certifico =

Sanchez  
 Mendez  
 2 J

Señal 18<sup>ta</sup> co. Señal 19<sup>ta</sup> Juan  
 Penegas Manga  
 400 400

Señal 4<sup>ta</sup> D. Lorenz  
 Carriga  
 400

Señal 11<sup>ta</sup> Juan  
 Mend. Lina  
 400

Señal 11<sup>ta</sup> Juan.  
 Carrasco  
 400

Señal 1<sup>ta</sup> Elpidio  
 P. Carrasco  
 400

Señal 7<sup>ta</sup> Juan.  
 Carrasco  
 400

Nota En el mismo dia se contestaron la jicula de  
 sobre Monte, No firmo p. q. conste =

Juan Juan.  
 Carrasco  
 400



En la propia flia se permitieron los Estados  
 a la Epita. Dip. on. No firmo Juan Juan.  
 Carrasco

Venite yocho Sedis cuenta alk. Efe politico & habere  
celebrado la funcion acordada en el y. anterior e. Yo  
firmo =



Juan Fran.  
P. Carretas

Ayuntamiento de Mat. y Mayo cinco de mil ochoc. cuarenta y  
cuatro. Los señores sacrist. e individuos del ayto. constituido. habiendo  
visto la circular del Sr. Intend. de Ven. y seri. de Mat. y segun  
lo q. la acompaña, acordaron su cumplimiento.

Hofiamundo y sabe y lo señalan y de una y  
como acostumbra en el y. certifico =

Sanchez Señal 1.ª de Fran. Señal 1.ª de Juan  
Mendez Penega Manga

Señal 4.ª de D. Lorenzo Señal 1.ª de Fran.  
Parriga Mend. Lima

Señal 11.ª de Fran. Señal 1.ª de Indico  
Carrasco P. Carretas Juan Fran.  
P. Carretas

Ayuntamiento de Mat. y junio dos de mil ochoc. cuarenta  
y cuatro =

Los señores sacrist. e individuos del ayto. constituido.  
Este Ayuntamiento de Matamoros reunidos en su ayuntamiento  
vial e segun costumbre en sesion ord. y veniendo



presente sex leguas el tiempo & permitia a la capital  
 el segundo trimestre & Contribuciones, acordaron para  
 a la capital el terreno de Mo. Juan. Benegal a con-  
 ducir y pagar de importe.

Asi lo acordaron y senalaron como oportu-  
 bran & que certifico =

Sanchez Señal D. Juan. Señal D. Juan Diaz  
 Mendez Benegal Mangal

Señal H. D. Lucas Señal D. Manuel  
 Barriga Mend. Sierra Señal H. D. Juan

Señal D. Juan. Carrasco  
 Mendez Señal D. Indio  
 Mendez Mend. Suballo

Mendez y  
 Mend. Juan. co  
 Mend. Juan.

Año de 1844  
 Calle de Matamoros veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Los señores Mend. e Indio del Ayuntamiento  
 Constitucional de este P. Partido en su para comitacion  
 les segun se les subre en sesion ord. p. el Sr. Sindico Sec-  
 rario q. eran repetidos los quejas q. se le deban p. los vecinos  
 & que p. el rematante, o arrendatario de la finca









un momento, que pasando esta Paronela en  
 oposicion a la conducta arbitraria del Permeitante  
 sobre prohibir con mano fuerte este abuso; y pi-  
 diendo se le iba a contestar su Resolucion p. d. con  
 contrarios (q. no expone) dirigia la que se a' don  
 de se responde. Esto acordaron y firmaron el q. sabe  
 y el talante de una d. g. autentico =

Sanchez  
 Merder  
 &

Señal 1.º Juan.º Señal 1.º Juan  
 Benega Diaz Manga

Señal 4.º D.º Lorenzo  
 Benega

Señal 1.º Juan.º Señal 1.º Juan.º  
 Merder.º Benega

Señal 1.º Juan.º  
 Benega

Señal 1.º Juan.º  
 Benega

Juan Juan.º  
 Benega

A.º de y Valle de Salamanca y sobre diez y siete de  
 mil ochocientos cuarenta y cuatro =

Remiendo los señores Permeitante e individuo  
 el City.º de este en su cometido en servicion.

ytomando presente q. el dia y noche al orizonte  
es el ala Reyna de la Sa. recordi - el 27.  
Se solemnice con iluminacion - - y se yna  
Campana en su noche y la ante, cuya execu-  
cion se encarga el Sr. Teniente.

Hofiana el q. sabe y lo ordena lo señalan como  
acostumbra el q. certifico -

Sanchez Señal D. Juan Señal D. Juan  
Mendez Benegal Diaz Murga  
1773 1773 1773

Señal D. Man. Mend. Señal D. D. Lorenzo  
Pina Carriga  
1773 1773

Señal D. Juan Señal D. Man. Señal D. Indio  
Carrasco Benega Carrasquilla  
1773 1773 1773

Mansana  
Secretario